

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

PROTECCIÓN DE OJOS*

1. Etiqueta del pesticida

Los manejadores de pesticida deberán utilizar protección para los ojos siempre que lo requiera la etiqueta. Si la etiqueta especifica el tipo de protección que debe usarse, éste u otro de mayor protección deberá ser empleado. Cuando se requiera llevar protección para los ojos y la etiqueta no especifique de qué tipo, se puede utilizar cualquiera de los siguientes:

- LENTES DE SEGURIDAD que proporcionen protección superior, frontal y lateral.
- GOGGLES
- MÁSCARA DE CARA
- RESPIRADOR DE MÁSCARA COMPLETA, a menos que esté específicamente prohibido por la etiqueta.

2. Regulación

Los empleados deberán llevar protección para los ojos siempre que mezclen, carguen o apliquen pesticidas manualmente o con equipos de aplicación terrestres, y cuando estén expuestos a equipos de aplicación, mezcla o carga que contengan o estén contaminados con pesticida.

*Nota: Lentes de seguridad, goggles y mascararas de cara deberán llevar la marca ANSI Z87.1

GUANTES

1. Etiqueta del pesticida

Deberán usarse guantes siempre que sea requerido por la etiqueta.

- GUANTES IMPERMEABLES : Cualquier tipo de material plastico o de goma, suficientemente resistente como para permanecer intacto después de ser usado para la tarea indicada. No están permitidos los guantes de piel o algodón.

- GUANTES DE RESISTENCIA QUÍMICA:

- Si el material viene especificado por su categoría en la etiqueta, éste deberá ser: Laminado, Butilo, Nitrilo, Neopreno, Goma Natural, Polietileno, PVC, ó Viton.
- Si el material o la categoría no está especificado, podrá ser de cualquiera de los citados.
- Los guantes deberán tener 14 mils de grosor o más, excepto laminados y de polietileno.
- Los guantes deberán tener 14 mils de grosor o más, excepto cuando se usen para realizar ajustes precisos o cualquier otra actividad que requiera especial destreza. En estos casos, se podrán usar guantes más finos, solamente durante 15 minutos, y después deberán ser desechados.
- Los guantes con forro no están permitidos, solamente y bajo ciertas condiciones, se permite usar forros separados junto con guantes de resistencia química.

2. Regulación

Los empleados deberán usar guantes de resistencia química siempre que mezclen, carguen o apliquen pesticidas a mano o con equipo terrestre, o cuando estén expuestos a equipos de aplicación, mezcla o carga que contengan o estén contaminados con pesticida.

CALZADO RESISTENTE A QUÍMICOS

Los empleados deberán llevar calzado resistente a químicos siempre que sea requerido.

A menos que se especifique otro tipo en la etiqueta del pesticida, se podrá usar lo siguiente:

- Zapatos resistentes a químicos
- Botas resistentes a químicos
- Cubiertas resistentes a químicos sobre zapatos o botas

PROTECCIÓN PARA LA CABEZA RESISTENTE A QUÍMICOS

- Capucha resistente a químicos
- Sombrero de ala ancha resistente a químicos
- No se permiten gorras o sombreros de tela

MANDIL RESISTENTE A QUÍMICOS

Los empleados deberán llevar un mandil resistente a químicos siempre que lo requiera la etiqueta. El mandil debe cubrir la parte frontal del cuerpo desde la mitad del pecho hasta las rodillas.

OVEROLES

Los empleados deberán llevar overoles siempre que manejen pesticidas con la señal 'Danger' ó 'Warning', excepto cuando usen fumigantes, a menos que la etiqueta del mismo requiera expresamente el uso de overoles.

TRAJE RESISTENTE A QUÍMICOS

Los empleados deberán llevar trajes resistentes a químicos que cubran torso, cabeza, brazos y piernas, siempre que se requiera un traje de cuerpo completo resistente a químicos.

RESPIRADORES

Los empleados deberán usar un respirador siempre que lo requiera la etiqueta del pesticida, las condiciones del permiso de uso, las regulaciones o la política del empleador.

- MÁSCARA DESECHABLE CON FILTRO
- RESPIRADOR DE MEDIA CARA
- RESPIRADOR DE CARA COMPLETA
- RESPIRADOR PURIFICADOR DE AIRE (PAPR)
- EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO (SCBA)
- RESPIRADOR CON SUMINISTRO DE AIRE (SAR)

Código NIOSH

- Letra: N (no resistente a aceites) R (resistente a aceites) P (impermeable a aceites)
- Número: Nivel de eficacia del filtro en porcentaje

Se precisa un elemento que elimine los vapores orgánicos cuando la etiqueta requiera:

- un respirador con cartucho anti-vapores orgánicos y pre-filtro aprobado por MSHA/NIOSH
- un dispositivo aprobado por MSHA/NIOSH para pesticidas.

PROTECCIÓN DE OJOS



Lentes de Seguridad



Goggles



Máscara de Cara



Respirador de Máscara completa

GUANTES. TABLA DE SELECCIÓN DE CATEGORÍA

Código Etiqueta	Material Recomendado por C DPR	Código de Material
A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1: Laminado
B	1, 2	2: Butilo
C	1, 2, 3, 4, 7, 8	3: Nitrilo
D	1, 2	4: Neopreno
E	1, 3, 4, 8	5: Natural
F	1, 2, 3, 8	6: Polietileno
G	1, 8	7: PVC
H	1, 8	8: Viton

Nota: Todos, excepto los de Laminado y Polietileno, deben tener, al menos, 14 mils de grosor

RESPIRADORES



Máscara desechable con Filtro



Respirador de Media Cara



Respirador de Máscara Completa



Respirador Purificador de Aire (PAPR)



Equipo de Respiración Autónomo (SCBA)



Respirador con Suministro de Aire (SAR)